



000046

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-12/2023

RECURRENTE:
ANTONIO DE JESÚS ROSAS
VALENZUELA en carácter de Tesorero
municipal del XXIV Ayuntamiento de
Tecate, Baja California

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TECNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES



JUSTICIA ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA
TRIBUNAL DE ACUERDOS

Mexicali, Baja California, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-61/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da CUENTA de la recepción de Recurso de Inconformidad a las trece horas con diecinueve minutos del veintidós de febrero del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, en carácter de Tesorero municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en contra de Acuerdo dictado con fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, así como del oficio IEEBC/UTCE/090/2023, de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés y las constancias que derivaron de la notificación de oficio, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022.

SEGUNDO.- Con las constancias remitidas **regístrese y fórmese** expediente como Recurso de Inconformidad bajo clave de identificación **RI-12/2023**, y tórnese al Magistrado Jaime Vargas Flores, como instructor y ponente, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
TRIBUNAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE
DE ESTADO D
SECRETARÍA GE